

Managua, 01 de junio 2026

FDL-067-010626-MBV

Licenciado

Luis Ángel Montenegro Espinoza

Superintendente de Bancos y Otras Instituciones Financieras

SIBOIF

Su despacho,

Estimado Licenciado Montenegro,

En cumplimiento a lo estipulado en el capítulo V de la norma sobre negociación de valores en el mercado secundario, resolución N° CD-SIBOIF-692-2-SEP7-2011 de fecha 07 de septiembre de 2011, referente a la materia de hechos relevantes aplicable a los emisores de valores objeto de oferta pública; se adjunta a la presente, comunicado de hecho relevante referente a la distribución de dividendos a los accionistas de la sociedad de acuerdo a su participación accionaria.

Sin más a que referirme, reciba de mi parte muestras de consideración.

Atentamente,



Manuel Bermúdez Vado
Vicegerente General



Cc. Lic. Lucy Herrera. Intendente de Valores/SIBOIF.

Cc. Lic. Gerardo Arguello. Gerente General/BVN

Cc. Lic. Emiliano Maranhao. Presidente/INVERCASA.

Cc. Archivo

COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 11, inciso a.) numeral 8 del Capítulo V de la Norma sobre Negociación de Valores en Mercado Secundario, Resolución N° CD-SIBOIF-692-2-SEP7-2011, de fecha 07 de septiembre de 2011, referente a la materia de los Hechos Relevantes aplicable a los emisores de valores objeto de oferta pública, por este medio se da a conocer al público en general e inversionista en particular el siguiente comunicado de hecho relevante.

Financiera FDL, comunica que este mes mayo 2026, se autorizó proceder con el pago de utilidades, hasta por la suma de veintiún millones novecientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta córdobas netos (C\$ 21,974,580.00) equivalentes al 18.7% de las utilidades acumuladas, a favor de los accionistas de la sociedad de acuerdo con la participación accionaria de cada uno de estos; lo anterior según lo acordado en el acta número 25 de Junta General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de abril de 2026, donde se autorizó la distribución de los dividendos y de acuerdo con la comunicación número DS-DS-2905-05-2026/LAME recibida el 21 de mayo del corriente 2026, de parte de Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF) donde consta la no objeción del ente supervisor para la distribución de los dividendos.

En la ciudad de Managua, el día 01 de junio del 2026.